



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO.  
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL.  
NÚMERO DE OFICIO: 0891/2022.  
ASUNTO: APROBACIÓN DE DECRETO.

COPALA, GRO., A 01 DE AGOSTO DEL 2022.

DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE

Por instrucciones de la **Q.B.P. Guadalupe García Villalva, Presidente Municipal Constitucional de Copala, Guerrero**, en atención y contestación al oficio núm. LXIII/1°./PMD/SSP/DPL/1179/2022, de fecha 24 de mayo del año 2022 y recibido con fecha 01 de junio del 2022, donde se envía copia certificada del siguiente:

**Decreto núm. 182**, por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Derechos y Cultura Indígena y Afromexicana.

En cumplimiento al art. 199, numeral 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, dicho decreto **se sometió a Sesión de Cabildo el día 06 de julio de 2022, Aprobándose éste por Unanimidad de los presentes.**

Adjuntamos a la presente, copia certificada del acta de cabildo donde consta dicha aprobación.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

  
**ATENTAMENTE**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE COPALA, GRO.  
SECRETARÍA  
GENERAL  
2021-2024  
  
**PROFR. CRISTINO LORENZO LARA**  
SECRETARIO GENERAL

